



## Proscribirán fiestas y reuniones neonazis

**ALMA E. MUÑOZ Y  
ENRIQUE MÉNDEZ**

Por unanimidad, la Comisión de Derechos Humanos en San Lázaro aprobó una reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que proscribe las organizaciones que difundan mensajes de odio racial o convoquen a reuniones como el concierto neonazi de octubre en la Ciudad de México.

En la reunión, donde el cambio se validó con 24 votos de todas las bancadas, Marisol García Segura (Morena) recordó que, en diciembre, junto con otros legisladores,

interpuso una denuncia para que se sancionara aquella "reunión disfrazada de fiesta, donde se hizo apología nazi".

El dictamen, ya enviado a la mesa directiva para que lo agende a debate, señala: "Se prohíbe la creación y desarrollo de organizaciones que tengan como objeto o hayan organizado actos de difusión y propaganda en términos de este artículo y toda actividad que promueva la discriminación racial o inciten a otras personas a ella, tales como festivales, eventos, reuniones o análogos".

El cambio es paralelo a las modificaciones que la cámara aprobó

en diciembre pasado al Código Penal Federal, que tipifica el delito de odio racial y la violencia contra personas o grupos de personas por motivos racistas, que se castigará con prisión de uno a cuatro años y una multa de 70 a 200 veces el valor de la UMA, así como un periodo de 150 a 300 días de trabajo en favor de la comunidad.

Ayer mismo, la Comisión de Derechos Humanos fortaleció la definición de discriminación, e incluye todo acto de homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y de otras formas conexas de intolerancia.